



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0119/2021 I P.O.
UNÁNIME

**H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Urgente Resolución

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar **iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que a la brevedad, se incluya en el Programa "Internet para Todos", a las clínicas rurales pertenecientes al IMSS Bienestar establecidas en el territorio estatal que no cuentan con este servicio, con especial atención a la región serrana de la entidad.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Internet representa en la actualidad una herramienta crucial para potenciar la calidad de vida de las personas, permitiendo interacciones descentralizadas y sin límite de fronteras; constituye un medio para el ejercicio de otros derechos humanos. En el contexto actual de emergencia sanitaria generada por la COVID-19, el acceso a internet con estándares mínimos de calidad resulta fundamental, haciendo más evidente la necesidad de acelerar las políticas de acceso universal a internet, ampliando la infraestructura que lo sostiene, facilitando el acceso a dispositivos idóneos y promoviendo la alfabetización digital. Es por este motivo que el déficit de acceso a internet se ha vuelto un impedimento para la garantía de todos los derechos humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial han identificado que las comunidades indígenas, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, entre otros grupos con necesidades específicas, están sufriendo



limitaciones de forma desproporcionada en el acceso y asequibilidad de las tecnologías digitales. Esta brecha digital refuerza las desigualdades preexistentes que sufren estos grupos de personas y que han sido ampliamente documentadas.

El actual gobierno federal, en el año 2019 anunció que se iba a garantizar el acceso a internet a todos los mexicanos, en tanto derecho humano; sin embargo el alcance que en su momento se consideró tener no ha sido posible, ya que actualmente existe una amplia brecha que refleja a un país con rezago de conexión. A la fecha, de los 35 países que integran la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), México ocupa el último lugar en penetración de banda ancha fija y el 33 en penetración de banda ancha móvil.

La pandemia irrumpió en todos los sectores de manera sorpresiva y con distintas consecuencias. En los sistemas de salud, el virus que nos afecta dejó en evidencia la necesidad de que la información fluya de forma simple y rápida con máxima eficiencia, lo que requiere inversión en tecnología de información, en especial en soluciones de conectividad. El punto ahora es poder agilizar y optimizar los servicios de salud con el fin de brindar una atención de 360 grados, o sea, desde los médicos hasta los pacientes.

En el año 2013 se llevó a cabo una reforma constitucional de telecomunicaciones, de la cual, a través de lo establecido en el artículo sexto de nuestra Carta Magna, se enmarcaron los programas y acciones que deberían realizarse para lograr el derecho de libre acceso a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC); así como la promoción y conducción de una política de inclusión digital universal, y la creación de un programa de Banda Ancha en todos los sitios públicos del país, incluyendo las clínicas rurales.



Derivada de esta reforma se creó el Programa "México Conectado", el cual tenía como objetivo el acceso universal a internet en el país. Dicho programa tuvo muy buenos resultados, logrando la cobertura de internet no sólo en espacios culturales y educativos, sino que llegó hasta el sector salud, incluso en comunidades muy lejanas, puesto que en el Distrito XIII, que una servidora representa las 51 clínicas rurales de los 13 municipios, tenían acceso a internet de manera gratuita.

Sin embargo, con la entrada de la actual administración se eliminó este programa, y en su lugar, se implementó uno nuevo denominado "Internet para Todos", asumiendo el compromiso de que éste tendría mayor cobertura y alcance. Sin embargo, hemos sido testigos del apagón digital que ha representado en muchos sectores, en especial para el sector salud, en específico en las comunidades rurales, a las cuales se les quitó la cobertura gratuita de internet afectando seriamente su labor, en especial durante esta pandemia del Covid 19, en la cual como se ha mencionado anteriormente es básica la comunicación por este medio, además con los adelantos tecnológicos, es indispensable para el acceso a diversos procedimientos médicos.

Al estar en comunicación con las comunidades del Distrito que represento, me han informado mediante diversos oficios, la urgencia de contar con internet satelital para las Unidades Médicas Rurales del Programa IMSS Bienestar, debido a que el único medio que tienen actualmente es radiocomunicación, el cual, a dicho de las mismas clínicas, es obsoleto y además expresan que han tenido acercamiento a las instancias correspondientes sin que el tema sea resuelto, lo que ha ocasionado que soliciten nuestra intervención como voz del pueblo, a fin de que se les tome en consideración y que se les incluya en el Programa "Internet para Todos", puesto que el no contar con comunicación limita el otorgar adecuadamente los servicios de las unidades médicas, en especial en el caso de presentarse emergencias, o referencias a un Hospital. Estos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

oficios están firmados por los Supervisores Médicos de las clínicas Rurales del IMSS Bienestar.

El IMSS Bienestar opera en 19 entidades de la República, otorgando servicios médicos a las personas que viven en zonas rurales o urbanas marginadas; proporcionando en sus unidades médicas servicios de primero y segundo nivel de atención. En nuestro Estado solamente en el Distrito XIII son 51 clínicas rurales, las cuales solicitan de manera urgente la intervención de este Cuerpo Colegiado:

Municipio	Unidades Médicas Rurales IMSS Bienestar por Municipio							
Bachiniva	Rancho Colorado	Provenir de Bachiniva						
Bocoyna	Bocoyna	Sojahuachi	Ojachichi	San Luis de Majimachi	San José de Guacayvo	Ahuichique		
Chinipas	Las Chinacas	Gorogachi	San Rafael de Orivo	Santa Ana (Benjamín M Chaparro)	Guadalupe Victoria			
Cusihuiriachi	Alamos de Cierro Prieto	Chopeque	Rancho Gonzalez					
Guazapares	Ocoviachi	Monteverde	Guazapares					
Guerrero	Cojahuachi	Tomochi	Estación Terrero	Pachera	La Junta	Pedernales	Pascual Orozco	Chocachi
Maguarichi								
Matachí								
Moris	El Pilar	Talayotes						
Namiquipa	Las Cruces	Santa Catalina de Villela						
Ocampo	Basogachi	Ocampo	Basaseachi	Huajumar	Jesús del Monte	Agua Caliente	Saucillo	
Temósachic	Yepachi	Yepomera	Tosanachi	Comunidad Tutuaca	Babicora de Conoachi			
Uruachi	Jicamorachi	Mesa del Vallecillo	Arechuyvo	El Rebaje	Venustiano Carranza (San Luis de Babarocos)	El Manzano	Rocoroyvo	



Me parece preocupante que este tema no sea atendido por parte de Gobierno Federal, puesto que actualmente por la situación de contingencia sanitaria es indispensable contar con un sistema de salud adecuado. Por lo cual es indispensable que como legisladores, como voz del pueblo, nos solidaricemos y solicitemos que estas clínicas sean consideradas a la brevedad parte del Programa "Internet para Todos", en especial porque ya se contaba anteriormente con este derecho y con el cambio de programa se les quitó y no se ha reestablecido.

Me di a la tarea de investigar en las oficinas del IMSS Bienestar en el Estado, a fin de tener datos certeros sobre la cobertura de internet en las clínicas rurales en el Estado, que pertenecen al Programa IMSS Bienestar, a lo cual nos informaron que actualmente en el territorio estatal, se cuenta con 144 unidades médicas rurales, de las cuales solamente una clínica cuenta con internet, como parte del programa "Internet para Todos", la cual fue puesta como clínica piloto, sin que a la fecha se integre alguna otra con este servicio, el que, como se mencionó, es básico en la actualidad para brindar un servicio médico adecuado. La clínica que cuenta con este servicio es la de Álvaro Obregón.

Además de lo anterior, se nos informó que en la administración federal anterior, las 144 clínicas contaban con internet, ya que tenían antenas satelitales, y con la entrada del nuevo Gobierno Federal, ya no se contrató este servicio, dejándolas incomunicadas, y sin haber obtenido a la fecha algún dato sobre si será contemplada alguna otra clínica en este Programa de "Internet para Todos".

Según el Paquete Económico del Presupuesto de Egresos 2022, en el Tomo VII, relativo al Programa antes mencionado, el cual está integrado a los que opera la Comisión Federal de Electricidad, éste tiene por objeto prestar y proveer servicios de telecomunicaciones sin fines de lucro, para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet, así como la capacidad de proveer bienes y servicios tecnológicos incluyendo desarrollos de



sistemas informáticos y de telecomunicaciones, así como cualquier otro bien relacionado al desarrollo y soporte de dichos sistemas. Este derecho consiste en instalar Internet inalámbrico en todo el país, en carreteras, plazas públicas, **centros de salud**, hospitales, escuelas y espacios comunitarios para contribuir con el combate a la marginación, la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas y el cierre de la brecha digital respecto a las oportunidades de acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación por parte de todos los ciudadanos, en particular los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

(http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/53/r53_uit_ep.pdf, 2022)

El recurso otorgado para este fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022, es de 6 mil 227 millones 230 mil 860 pesos, con un considerable incremento, ya que el año pasado era de 1 mil 987 millones 775 mil 388 pesos; por lo cual teniendo la disponibilidad de recursos, consideramos que sólo hace falta una estrategia adecuada para que, mediante su debida inversión, pueda dársele prioridad de atención que merece el dotarle de internet gratuito a las clínicas rurales, y a otros servicios públicos del territorio estatal de regiones marginadas, y en el caso particular de nuestro interés, a la región serrana.

Además de los recursos señalados, nos percatamos de que el Programa IMSS-Bienestar, se encuentra incluido en los Anexos 10, 11, 14 y 18 del Presupuesto de egresos para 2022; estos diversos anexos tienen considerado el Ramo 19, denominado "Aportaciones a la Seguridad Social". Dentro de ese Ramo, se encuentra el Programa que nos atañe, y la suma total que tiene destinado a nivel nacional, es de 37 mil 065 millones, 272 mil 453 pesos, por lo cual consideramos viable convocar a las autoridades competentes del Gobierno Federal a que aprovechen los fondos del Programa "Internet para Todos", y del Programa "IMSS-Bienestar", para resolver los



urgentes requerimientos que, en lo que se refiere a las nuevas tecnologías en materia de salud, tienen las clínicas rurales.

No podemos quitar la vista de las necesidades más apremiantes del Estado, especialmente cuando nos lo están solicitando de manera urgente. Esta política de Acceso Universal a Internet era una de las claves para presentar una política de inclusión a nivel nacional; sin embargo las autoridades competentes del gobierno federal no le han dado la atención y el alcance que se esperaba, faltando con ello al compromiso empeñado, ya que actualmente no existe una política de conectividad en México, donde las brechas económicas, educativas y de salud son parte de un problema estructural que requiere acciones urgentes para enfrentar los desafíos que el mundo hiperconectado exige.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta de manera urgente al Poder Ejecutivo Federal, así como a la Comisión Federal de Electricidad para que a la brevedad se incluyan en el Programa "Internet para Todos" a las clínicas rurales pertenecientes al IMSS Bienestar establecidas en el territorio estatal que no cuentan con este servicio, con especial atención a la región serrana de la entidad, a fin de garantizar la atención adecuada de dichas clínicas, en especial en los casos de emergencia y referencias a hospitales; ya que, al carecer del beneficio señalado, se encuentran con dificultades para cumplir con su labor, el cual es indispensable en la actualidad para el acceso a la salud digna de las y los Chihuahuenses.



TRANSITORIOS.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que turne el Acuerdo que resulte, a las instancias competentes.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino


Dip. Mario Humberto Vázquez

Robles


Dip. Saúl Mireles Corral

Dip. Georgina Alejandra Bujanda

Ríos


Dip. Ismael Pérez Pavía

Dip. Marisela Terrazas Muñoz


Dip. José Alfredo Chávez Madrid



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Carlos Alfredo Olson
San Vicente


Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez


Dip. Roberto Marcelino Carreón
Huitrón


Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya


Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Dip. Gabriel Ángel García Cantú


Dip. Rosa Isela Martínez Díaz


Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A INICIATIVA CON CARÁCTER DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD, SE INCLUYA EN EL PROGRAMA "INTERNET PARA TODOS", A LAS CLÍNICAS RURALES PERTENECIENTES AL IMSS BIENESTAR ESTABLECIDAS EN EL TERRITORIO ESTATAL QUE NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA REGIÓN SERRANA DE LA ENTIDAD.